PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD:	30/09/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Emílio Humberto Cerón Lasso – Jesús Ramiro Hernández
CORREO ELECTRONICO Y NUMERO TELEFONICO:	eceron@sena.edu.co - jeshernandez@sena.edu.co
CARGO:	Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano – Profesional HYSI
UNIDAD DE CONTRATACIÓN:	Despacho Dirección Regional Nariño
PROYECTO:	Fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA nacional
DEPENDENCIA:	Coordinación Grupo Regional Gestión del Talento Humano
GRUPO:	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
CDP Y RUBRO PTAL:	CDP 5424 11/01/2024 – C-3603-1300-15-20305C-3603025-02

1. OBJETO PRELIMINAR:

Adquisición y suministro de elementos de emergencia conforme a las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el Despacho del SENA Regional Nariño y Centro Internacional de Producción Limpia LOPE.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Como parte de sus responsabilidades en el mejoramiento del desempeño institucional, el SENA acoge un Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol (SIGA), dentro del cual se contempla el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con lo establecido en la Resolución 2472 de 2021 “Por la cual articula el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG” y el artículo 2.2.4.6.4. del Decreto 1072/2015.

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General del SENA, según la Resolución 1987 de

2023, se encarga del diseño, estructuración y seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a nivel nacional; y desarrolle actividades en la Dirección General.

El marco normativo para que la entidad estructure su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se fundamenta en lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o sustituyan y Resolución 312 de 2019. A partir de esta base, se implementan dos metodologías que permiten mantener estándares de mayor calidad, "metodología empresa laboral saludable-OIT" y "NTC ISO 45001: 2018" el cual, hace parte del proceso de articulación con los demás sistemas de gestión, permitiendo llevar a cabo los procesos de integralidad con los sistemas de gestión de calidad, ambiental y energía y el desarrollo integral de actividades, las cuales se documentan a través del plan anual de mantenimiento "PAM" 2024, liderado por la Dirección de Planeación.

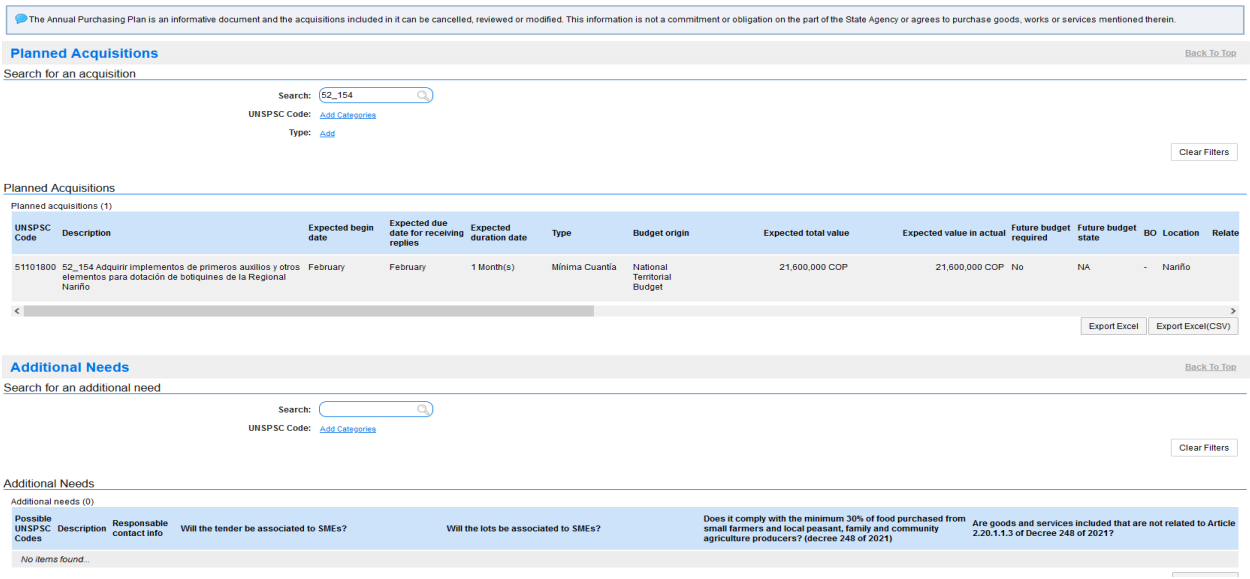
En consideración a lo anterior, y al Decreto 1443 de 2014, específicamente en su Artículo 2.2.4.6.25 sobre prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el SENA Regional Nariño adoptará medidas efectivas para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y establecimiento de controles para prevenir daños a la salud de los trabajadores y contratistas, así como a los equipos e instalaciones, para lo cual se requiere la adquisición de elementos de emergencia como:

- Botiquines Tipo B
- Camillas Inmovilizadora de primeros auxilios rígida espinal en polietileno
- Insumos para dotar botiquines

Para manejar emergencias, es esencial contar con personal capacitado y equipado con los elementos requeridos, garantizando una respuesta rápida y eficaz ante cualquier eventualidad en los centros de formación y otras dependencias.

Por lo anterior, la entidad requiere contratar elementos y equipos necesarios para comprar botiquines tipo C, dotación para botiquines existentes para reemplazo de los ya vencidos y camillas inmovilizadoras espinar en polietileno.

Este proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 del Despacho - Regional Nariño y cuenta con los recursos presupuestarios disponibles autorizados por la Dirección Regional para la contratación en esta vigencia, bajo el código: 52_154 Adquirir implementos de primeros auxilios y otros elementos para dotación de botiquines de la Regional Nariño y CDP 5424 del 11/01/2024.



3. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS:

3.1 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
1	56121201	**Camilla de primeros auxilios:** camilla rígida espinal fabricada en polietileno de alta densidad, medidas largo 1,83cms, ancho 41 cm, alto 5 cm, capacidad de carga 150 kg, color naranja, incluye inmovilizador de cabeza en espuma, correas de seguridad tipo araña con reflectivos, aviso de señalización y soporte de pared.	10	UND
2	42171608	**Inmovilizador de cabeza en espuma**: Inmovilizador de cabeza lateral Fabricado en espuma de alta densidad recubierta por engomado Hidrifuga. • Desmontable ajustable con velcro de alta duración. • Fácil Lavado. • Material Hipo alergénico. • La unidad viene completa con Base, dos almohadillas de apoyo (laterales) y correas de mentón y cabeza.	5	UND
3	42171609	**Arnés para camilla rígida:** Confeccionada en material de Nylon de alta resistencia, con 10 puntos de sujeción: correa de centro, dos correas para los hombros y el resto de las correas cruz-cuerpo para la inmovilización segura, alta durabilidad con refuerzos en cada una de sus costuras incluye velcro de 5cm en cada punta, ideal para todo tipo de tablas espinales de adultos.	5	UND

4	42172001	**BOTIQUÍN TIPO B:** Tipo Morral grande de 52cm x 36cm x 13 cm compuesto por dos bolsillos (uno grande con compartimientos para almacenar los elementos y uno pequeño) elaborado en lona, reata para cargar en hombros, dotado con 25 elementos. 1 Gasa limpia paquete x 100 unidades, 20 Gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades, 4 Compresa abdominal, 1 Esparadrapo de tela 4" x5 yardas, 1 Bajalenguas paquete x 20 unidades, 2 Venda elástica 2" x 5 yardas, 2 Venda elástica 3" x 5 yardas, 2 Venda elástica 5" x 5 yardas, 2 Venda de algodón 3" x 5 yardas, 2 Venda de algodón 5" x 5 yardas, 1 Yodopovidona solución 120ml, 5 Solución salina 250ml, 1 Guante vinilo caja por 100unidades, 1 Termómetro digital, 1 Alcohol antiséptico frasco x 300ml, 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas, 1 Tijera universal para trauma, 1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto mul, 1 Inmovilizador maleable para extremidades superior o inferiores, 1 Vasos paquete x 25 unidades, 1 Ácido acetil salicílico tab x 10 unidades, 2 acetaminofén 500 mg tab x 10 unidades, 1 Hidróxido de aluminio tableta x 10, 2 Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero.	10	UND
5	42311512	**GASA ESTERIL NO TEJIDA:** 7,5 X 7.5 CM Sobre X 5 unidades. Esponja absorbente no tejida, de color blanco, sin suciedad, grasa o elementos extraños, completamente secas, inodoras, sin hilachas sueltas. COMPOSICIÓN: Gasa No Tejida (Spunlaced) 70% Viscosa y 30% Poliéster, trama 22 – 24 TIPO DE TRATAMIENTO: son excelentes para ser utilizadas en limpieza de heridas y compresa primaria o secundaria, altamente absorbente para utilizar. Provee soporte acolchado y gran protección en el área de herida. Ideal para aplicaciones en quemaduras, traumas de cabeza y aplicaciones ortopédicas. INDICACIONES: No deben presentar polvo, grasa u otro material extraño. No deben presentar olor de ninguna clase. Deben permanecer completamente secas. No deben presentar hilachas sueltas. No pueden tener huecos y/o su trama dañada. No pueden presentar bordes no uniformes. No pueden tener blanqueadores ópticos.	150	UND
6	42311506	**COMPRESAS:** Absorber la sangre y fluidos biológicos durante intervenciones médicas y limpieza de heridas. Elemento: Tejido y textura: Conteo de hilo trenzado Hilos/10cm Conteo de hilo tramado Hilos/10cm Masa por cuadrado Gramos/M2 Pérdida por secado % Absorbencia (Tiempo de sumersión) Segundos Sustancia superficial activa mm Fluorescencia NO Acidez –alcalinidad Valor de pH Blancura Parte superior Colorante NO Sustancia soluble en agua % Sustancia soluble en éter % Almidón y pulpa NO Cenizas sulfatadas % Sustancia con color NO Fibras extrañas NO Cinta de Rayos X.	50	UND

		El elemento debe tener registro INVIMA		
7	42172001	**ESPARADRAPO TELA HOSPITALARIO BLANCO 1/2 *5:** Esparadrapo hipoalergénico para uso quirúrgico, permeable al aire. Usado como material auxiliar en procesos de curación y otros. Ideal para asegurar o fijar gasas, apósitos y vendajes. El elemento debe tener registro INVIMA.	100	UND
8	42172001	**ESPARADRAPO MICROPORE:** Esparadrapo color piel 1/2" x 10 yardas caja x 24 rollos, Cinta médica quirúrgica hipoalergénica, Esparadrapo de papel poroso hipoalérgico para todo tipo de pieles incluso las más sensibles: rostro, pieles que necesiten una pomada sobre la zona en que se encuentre aplicado el esparadrapo.	6	CAJA
9	42181501	**BAJA LENGUAS:** Artículo de uso médico, desechable, elaborado de madera con borde redondeado, pulido, aséptico, de superficie uniforme, lisa y sin astillas ni perforaciones, para adulto, producto no estéril. Paquete por 20 Unidades.	50	PAQUETE
10	42295409	**APLICADORES ASEPTICOS EN MADERA**: Dispositivo médico no estéril, diseñado para facilitar la aplicación de medicamentos tópicos y/o exploración física de órganos externos. PALITO DE MADERA: Los productos elaborados en madera plana (Abedul) y del algodón de primera clase de la superficie uniforme sin las virutas y las perforaciones. Normas técnicas aplicables ISO 13485 · ISO 9001 · ISO 9002 · CE Paquete por 20 Unidades.	50	PAQUETE
11	42311505	**VENDA ELÁSTICA 4 X 5 YARDAS:** Bolsa x 1 unidad. Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suaves al tacto. Color: Piel. Olor: Inoloro. Gramaje: 105g/m2. Elasticidad>= 320%. * El elemento debe tener registro INVIMA	100	UND
12	42311505	**VENDA ELASTICA DE 5*5 YARDAS:** Bolsa x 1 unidad. Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, sin rotura de fibras, suaves al tacto. Color: Piel. Olor: Inoloro. Gramaje: 105g/m2. Elasticidad>= 320%. De marcas reconocidas. El elemento debe tener registro INVIMA	100	UND
13	42311505	**VENDA ALGODÓN DE 5*5:** Rollo de algodón prensado 100%, Envasadas individualmente en fundas de plástico. El elemento debe tener registro INVIMA	100	UND
14	42311505	**VENDA ALGODÓN DE 4*5:** Rollo de algodón prensado 100%, Envasadas individualmente en fundas de plástico. De marcas reconocidas y autorizadas por Invima.	100	UND
15	53131615	**TOALLAS HIGIENICAS PAQUETE POR 10 Unidades:** Mayor absorción Longitud: 24 cms, Cubierta tipo tela Protección contra los olores, Ajuste seguro. De marcas reconocidas y autorizadas por Invima.	10	UND

16	51102714	**SOLUCION SALINA NORMAL:** Cloruro de Sodio 0.9% (Cloruro de sodio 0.9g/100ml), Bolsa de PVC 500 mL. De marcas reconocidas y autorizadas por Invima El elemento debe tener registro INVIMA.	50	UND
17	51191906	**Sales De Rehidratación Caja Con 30 Sobres:** Tratamiento oral para la deshidratación de leve a moderada Cada Sobre en Polvo Para Reconstruir A 1 Litro De Solución Oral Contiene: Cloruro De Sodio, Cloruro De Potasio, Citrato De Sodio, Dextrosa Vía De Administración: Oral De varios sabores.	5	CAJA
18	42141501	**ALGODÓN PAQUETE 35grs:** Algodón quirúrgico, 100% natural. Ideal para todo tratamiento.	50	PAQUETE
19	51102710	**ALCOHOL FRASCO POR 345 ml:** Alcohol Antiséptico de uso externo, útil para la limpieza y desinfección de la piel. * El elemento debe tener registro INVIMA	50	UND
20	41112213	**TERMOMETRO DIGITAL:** Termómetro digital punta rígida adulto, con funciones de sonido, memoria, auto apagado, exhiben tres dígitos y tiene una exactitud de - + 0.1 * C, termómetro digital reusable para medir la temperatura corporal por vía axilar y oral, fácil de desinfectar, únicamente con un algodón impregnado de solución aséptica, alarma de aviso suena en aproximadamente 10 segundos una vez que alcanza la temperatura corporal medida. * El elemento debe tener registro INVIMA	50	UND
21	51102713	**YODOPOVIDONA SOLUCION * 120 ml:** Aseptico- desinfectante, tiene acción bactericida y fungicida, que mata y elimina a las bacterias y hongos que afectan la piel enferma debido a la liberación gradual del yodo que contiene. * El elemento debe tener registro INVIMA	50	UND
22	51102713	**YODOPOVIDONA ESPUMA * 120 ml:** microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus y hongos, resultante de la combinación de la Yodo Polivinil Pirrolidona con agentes tensoactivos, lo que leconfiere la textura de solución jabonosa. Es un desinfectante líquido y a su vez antiséptico de uso externoque no quema ni causa irritación en la piel. * El elemento debe tener registro INVIMA	50	UND
23	42172001	**CURAS ELASTICAS:** Curas autoadhesivas elásticas con apósito absorbente, cubierta con material siliconado protector y papel de envoltura de sellado en frío, libre de latex, empacadas individualmente. caja por 100 Unidades * El elemento debe tener registro INVIMA	50	CAJA

24	42131606	**TAPABOCAS DESECHABLE** CAJA * 50 Unidades: Máscara Facial termosellado por ultrasonido está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas. Este diseño se adapta a cualquier tamaño o forma de cara, tiene un clip nasal para ajuste de acuerdo con el tamaño deseado, su elástico es de alta elasticidad suficientemente suave y ajustable para sostener el tapabocas, La fuga de aire ocurre alrededor del borde de la máscara cuando el usuario inhala. *El elemento debe tener registro INVIMA	100	CAJA

UNSPSC: *Consultar código del elemento en link https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios*

4. ESPECIFICACIONES, OBLIGACIONES, DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

4.1.2. Condiciones técnicas:

1. El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad como presupuesto oficial.
2. Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
3. EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima de UN (1) AÑO contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.
4. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.

5. Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.
6. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del SENA Regional Nariño, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento.
7. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
8. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Almacén ubicado en las Instalaciones del SENA Regional Nariño.
9. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

4.1.2. **Obligaciones Especificas:**

1. Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción.
2. El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.
3. Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.
4. El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad como presupuesto oficial.
5. Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
6. EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima de UN (1) AÑO contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los elementos que no cumplan esta condición.
7. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.
8. Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.
9. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del SENA Regional Nariño, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento.
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

11. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Almacén ubicado en las Instalaciones del SENA Regional Nariño.
12. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

4.2 **Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo**

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). **Nota aclaratoria:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del	Precontractual

responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÒN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	Contractual

4**.3 No requiere Criterios Ambientales**

5. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024?: SI: _X_ NO:

6. MARQUE CON UNA X EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

- **i. COMPRAVENTA __X__**
- **ii. SUMINISTRO ___**
- **iii. SERVICIOS ____**
- **iv. MANTENIMIENTO ____**
- **v. ADECUACIONES ____**
- **vi. OBRA**
- **vii. OTRO ¿Cuál? ____**

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se establece el plazo de sesenta (60) días calendario, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

8. OBSERVACIONES:

9. **CERTIFICACIÓN ALMACÉN:**

El responsable del área de Almacén e Inventarios CERTIFICA que el (los) bien(es) con las características técnicas que se van a adquirir no se tiene existencia en el Almacén. (Según verificación previa)

FECHA: JULIO 02 DE 2024



FIRMA RESPONSABLE ALMACEN:
Álvaro Orlando Ortiz Jojoa
Almacenista Técnico Grado II

10. APROBACIÓN:

Firmado digitalmente por BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Fecha: 2024.09.30 15:08:01 -05'00'

Bernardo Arturo chamorro Guevara
Ordenador del Gasto

Firmado digitalmente por Emilio Humberto Ceron Lasso
Fecha: 2024.09.30 11:33:28 -05'00'

Emilio Humberto Cerón
Coordinador de Talento Humano

Proyectó: Jesús Ramiro Hernández Melo - Cargo: Profesional HYSI Regional Nariño